



PROGRAMA CDFI DE GARANTÍA PARA BONOS

VÍA DE ACCESO

al capital y la **COMUNIDAD** de la comunidad

El Programa CDFI de Garantía para Bonos ofrece acceso a las Instituciones Financieras para el Desarrollo Comunitario (CDFI) a una fuente importante de capital. Al brindar garantías para los bonos emitidos por ciertas instituciones autorizadas, el Programa CDFI de Garantía para Bonos inyecta en las comunidades desfavorecidas de nuestro país un capital nuevo y sustancial. Las CDFI pueden sacar provecho de la escala potencial del Programa CDFI de Garantía para Bonos, el cual ofrece crédito a largo plazo con tasas de interés más bajas que en el mercado. Administrada por el Fondo de Instituciones Financieras para el Desarrollo Comunitario (CDFI Fund), que es una oficina del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, el programa constituye un esfuerzo innovador para acelerar la revitalización económica de la comunidad.

QUÉ ES EL PROGRAMA CDFI DE GARANTÍA PARA BONOS

Mediante el Programa CDFI de Garantía para Bonos, las entidades autorizadas (las CDFI o sus representantes) emitirán bonos garantizados por el gobierno federal y utilizarán las ganancias generadas por ellos para extender el crédito a la industria CDFI más amplia con el fin de alcanzar propósitos de desarrollo comunitario o refinanciar determinadas obligaciones existentes. Durante el ejercicio económico 2014, se había garantizado \$525 millones en bonos por medio del Programa CDFI de Garantía para Bonos.

EL PROGRAMA CDFI DE GARANTÍA PARA BONOS: GENERALIDADES

Como Emisor autorizado, una CDFI Certificada (o su representante) solicita al CDFI Fund su autorización para emitir bonos con un valor mínimo de \$100 millones. El CDFI Fund proporciona una garantía de 100 por ciento para estos bonos, hasta un total de \$1 mil millones por año.

Luego, el Emisor autorizado vende los bonos avalados por el gobierno al Banco de Financiamiento Federal (Federal Financing Bank, FFB), una empresa del gobierno que verifica que las obligaciones federales se financien de forma eficiente. Cada bono tiene una madurez máxima de 30 años. El Emisor autorizado debe utilizar las ganancias de la venta de bonos para ampliar el crédito para otras CDFI. Por consiguiente, los Emisores autorizados actúan como intermediarios financieros para la industria más amplia de CDFI.

LA MAYORÍA DE LAS CDFI PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA CDFI DE GARANTÍA PARA BONOS COMO CDFI ELEGIBLES O PRESTATARIOS SECUNDARIOS

Estas CDFI tienen la oportunidad de obtener préstamos de capital de los Emisores autorizadas para hacer inversiones a largo plazo y en gran escala en la comunidad. Esos proyectos pueden incluir actividades tales como el desarrollo de pequeñas empresas, inmuebles comerciales, unidades de vivienda, refugios, escuelas públicas autónomas (charter schools), guarderías, centros de salud e infraestructura municipal, entre otras. Además de estos proyectos, las CDFI Elegibles pueden utilizar el capital para extender el crédito a otros prestatarios—o prestatarios secundarios—del desarrollo comunitario o para refinanciar préstamos existentes a tasas de interés inferiores a las del mercado.

DISTINCIONES CLAVE DEL PROGRAMA

- A diferencia de otros programas del CDFI Fund, el Programa CDFI de Garantía para Bonos no ofrece subvenciones ni préstamos directos, sino que es, más bien, un programa federal de subsidio al crédito. Las ganancias generadas por los bonos son instrumentos de deuda que deben reembolsarse.
- El Programa CDFI de Garantía para Bonos está diseñado para funcionar sin ningún costo para los contribuyentes.
- Los bonos (que incluyen el principal, los intereses y las primas de rescate) están 100 por ciento garantizados por el gobierno de Estados Unidos. El FFB es el único comprador de los bonos emitidos conforme al Programa CDFI de Garantía para Bonos.

¿QUIÉN DEBE SOLICITAR EL ESTATUS DE EMISOR AUTORIZADO?

Para recibir el estatus de Emisor autorizado, una organización debe demostrar eficiencia técnica, capacidad y experiencia para emitir bonos gravables y hacer préstamos para Propósitos de Desarrollo Económico y de las Comunidades Elegibles. El resumen, un Emisor autorizado debe:

- Ser una CDFI certificada (según designación del CDFI Fund) o ser su representante;
- Poder emitir bonos y hacer préstamos, y
- Demostrar capacidad para ejercer funciones administrativas especializadas, incluida la administración de préstamos y la información financiera.

Mediante ciertas acciones sencillas, las CDFI pueden empezar a prepararse para convertirse en Emisores autorizados. Tales acciones pueden incluir, entre otras:

- Revisar el reglamento del Programa CDFI de Garantía para Bonos (12 C.F.R. 1808) y el Aviso de Autoridad para Garantía que corresponda;
- Revisar la Política de Préstamos del FFB, en www.treasury.gov/ffb;
- Revisar ciertas circulares de la Oficina de Administración y Presupuesto (en particular, las Circulares A-11 y A-129) respecto a reglas y normas adicionales para los programas de crédito federal;
- Definir términos de préstamo estandarizados, especialmente “mora” (atraso), “recargo” y “modificación”;
- Estandarizar los procedimientos de administración de préstamos para facilitar un proceso de préstamos sencillo y justo para los Propósitos elegibles, y
- Preparar un plan relativo a las fuentes y usos propuestos de los fondos para las CDFI elegibles.

CONOZCA MÁS

Visite nuestro sitio web: www.cdfifund.gov/bond

Asista a un taller del Programa CDFI de Garantía para Bonos (horario disponible en línea)

Llame a nuestro servicio de asistencia telefónica: (202) 653-0421

Envíenos sus preguntas por correo electrónico: cdfihelp@cdfi.treas.gov